La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio San José F.E.S.S.J.

Autorizado mediante la resolución 224 de Diciembre 2 de 2003 de
la Secretaria de Educación de Soacha
Código DANE No. 325754003872

Confiere a:

Rosa Bernanda Jacanamejoy Jacanamejoy

Doc. I.C.C. 53,088,188 de Bogotá

el título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación Media (Perfeccionamiento). Según los principios generales de la Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.I.

Olga Arboleda Ortegón
Rectora

Janeth Parentes L.
Secretaria

Anotado en el libro de Diplomas No. Folio No. No requiere registro ante la Secretaria de Educación

Dado en Soacha, a los 27 días del mes de Diciembre de 2008

Powered by CamScanner

COLEGIO SAN JOSÉ

Resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha
Codigo DANE 325754005072

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Soacha, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2008, se reunió el Consejo Directivo, presidido por la Rectora, y la Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado 11–Ciclo II de la Educación Media Académica del Colegio San José-FESSJ, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, según resolución 224 del 2 de diciembre de 2005.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron el grado Once – Ciclo II de la Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Rosa Bernanda Jacanamejoy Jacanamejoy
C.C. 53,088,188 de Bogotá

Es fiel copia del Acta 05 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2008 que consta de 355 estudiantes-graduados comenzando con el nombre de Alba Nury Rondán Triana y cerrándose con el nombre de Yury Rocío Reyes Rodríguez.

Firmada por Olga Arboleda Ortegón, Rectora y Janeth Puentes Rodríguez, Secretaria Académica.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995.

OLGA ARBOLEDA ORTEGÓN
Rectora

JANETH PUENTES RODRIGUEZ
Secretaria Académica

Powered by CamScanner